



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2016-00763-00
CUADERNO: 1

En atención al informe secretarial que antecede y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. De conformidad con lo señalado en el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la anterior liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado.
2. En firme el presente, Secretaría, proceda en forma inmediata a dar cabal cumplimiento a lo ordenado en el núm. 5º de la audiencia de fecha 19 de septiembre de 2019, obrante a fol. 149 de la presente encuadernación.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **024**

HOY: **marzo 02 de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria